

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS” (CONTR.: 2024/1142460)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. María del Carmen Navarro Cruz**, en su calidad de Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía (N.I.F.: S4111001F), en virtud de las facultades conferidas por la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, publicada en BOJA núm. 197, de 13 de octubre de 2023.

De otra parte, **D^a. Juliana Andrea Tarazona Patiño**, con D.N.I. ***3000**, actuando en calidad de Administradora Única de GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA, S.L., con N.I.F. B06914915, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Manuel Antonio Seda Hermosín, mediante escritura de fecha 17 de julio de 2023, bajo el n.º 1.370 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 18 de octubre de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El día 13 de junio de 2025 se formaliza entre ambas partes el contrato “SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS” (CONTR 2024/1142460), cuya Cláusula Tercera establecía un plazo total de duración/ejecución del contrato de 30 días hábiles, iniciándose el 1 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- El día 5 de agosto de 2025 el Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos emite memoria justificativa de la necesidad de modificar dicha Cláusula Tercera en cuanto a la fecha de inicio del plazo de ejecución, en aras a la mejor organización del servicio público de Justicia.

En consecuencia, ambas partes,

ACUERDAN

Modificar la fecha de inicio del plazo de ejecución, a cuyo efecto la Cláusula Tercera del documento de formalización del contrato “SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ			12/08/2025 08:37:05	PÁGINA: 1 / 2
JULIANA ANDREA TARAZONA PATIÑO				
VERIFICACIÓN	naZ7MODU2ZGI4ZWM2OWJkNGESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS” (CONTR 2024/1142460), queda redactada en los siguientes términos:

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato, conforme a la oferta realizada por Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., es de 30 días hábiles, iniciándose el 2 de octubre de 2025.

El presente documento queda incorporado como anexo al documento de formalización del contrato de referencia.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: María del Carmen Navarro Cruz

Fdo.: Juliana Andrea Tarazona Patiño

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		12/08/2025 08:37:05	PÁGINA: 2 / 2
JULIANA ANDREA TARAZONA PATIÑO			
VERIFICACIÓN	naZ7MODU2ZG4ZWM2OWJkNGESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	